

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA SALÓN GOURMETS 2025

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA



27 de febrero de 2025

AYUDAS PARTICIPACIÓN FERIA SALÓN GOURMETS 2025

RESUMEN

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA SALÓN GOURMETS 2025

Extracto de la Resolución de 13 de febrero de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, para la participación en la feria Salón Gourmets 2025 (BORM n.º 48, 27 de febrero de 2025)

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027. (BORM nº 101 de 3 de mayo de 2024).

OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

BENEFICIARIOS

PYMES y Comunidades de bienes, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y que pertenezcan al **sector de actividad: Alimentos y bebidas de alta gama.**
CNAE: 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 11.0, 46.1, 46.3, 46.7, 46.9, 47.1, 47.2, 56.2, y 56.3.

CUANTÍA E INTENSIDAD

La cuantía total destinada al efecto es de **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (104.580 €)** y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía de la ayuda por beneficiario NO podrá ser superior a los siguientes límites:

AYUDAS PARTICIPACIÓN FERIA SALÓN GOURMETS 2025

CUANTÍA	INTENSIDAD
5.810€ de subvención bruta	70% de subvención bruta

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **18**.

3

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **10 DÍAS HÁBILES** y comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 2.490€ + IVA que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta ES30 0030 3017 11 0000029271 de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, indicando en el concepto: Cuota participación Salón Gourmets 2025.

El justificante de ingreso deberá adjuntarse a la solicitud de la ayuda.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es